

CONTRERAS BUSTAMANTE, RAÚL, *EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN*, FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM/ TIRANT LO BLANCH, 2020.

**E**sta obra de derecho constitucional pretende esclarecer cómo floreció, evolucionó y se cristalizó el derecho humano a la educación. El objetivo fundamental del autor es dejar claro que la educación y la trasmisión del conocimiento fue a lo largo de la historia un privilegio exclusivo de las clases dominantes –monarquía, aristocracia e instituciones religiosas- pero que, a partir del surgimiento del constitucionalismo -como corriente filosófica- y la concepción de los derechos sociales, la educación se fue moldeando con aspiraciones científicas e incluyentes, bajo la obligación del Estado de impartirla de manera pública y gratuita, teniendo como eje central la dignidad humana.

Ante la transformación del pensamiento jurídico y la concepción generalizada de una cultura que enaltece a los derechos humanos sobre las demás categorías del derecho, el autor considera que es muy importante dedicar un estudio para la construcción de una teoría que sostenga que el derecho humano a la educación es fundamental, porque permite el desarrollo pleno del ser humano; lo empodera para conocer, comprender y ejercitar otros derechos humanos; y además, porque es un elemento insuperable para lograr la paz social, la cooperación entre los pueblos y el cuidado del entorno natural.

Bajo este objetivo general, el autor analiza y demuestra que el derecho humano a la educación ha sido resultado de largas luchas y conquistas sociales, primero, para dejar de ser un privilegio de las élites dominantes en cada tiempo y espacio; y segundo, para convertirse en una pieza clave para el desarrollo de las sociedades, concibiéndose como un derecho habilitante porque permite entender y ejercer el resto de nuestros derechos.

En su ejercicio académico como profesor y Director de la Facultad de Derecho, el Dr. Raúl Conteras Bustamante, percibió la problemática de la obra, la cual se cifra en el hecho de que en la actualidad, la educación –particularmente la universitaria– se ha restringido a una preparación técnica para la formación de una especie de “masa cualificada” para los intereses del capitalismo.

Esta visión se encuentra muy alejada de la noción humanista y emancipadora que debería atesorar el quehacer educativo. De manera que, en términos generales, el gran reto de la obra estriba en defender que la educación se tiene que erigir -de manera plena- como un derecho humano. Y para este propósito, el Dr. Contreras Bustamante postula que tenemos que construir una educación desenfocada de la óptica imperante en las cúpulas de poder; mirando otros horizontes; asumiendo un espíritu crítico; e impulsando al pensamiento para salir de los espacios y las lógicas de dominación impuestas por las élites.

Por ello, el estudio parte de la hipótesis de que la educación había sido una herramienta para beneficio exclusivo y reservado para las élites sociales, económicas y religiosas en dos aspectos: por un lado, para su propia instrucción y para su preservación en el pináculo del escalafón social; y por otro lado, para producir una educación –desde los centros de poder– con contenidos que mantengan su dominio y moldeen seres cosificados que sirvan para la generación de riqueza de quienes los dominen. Estos propósitos han consolidado el colonialismo y la dominación económica que, en los últimos dos siglos, ha venido estructurando un capitalismo global mediante la producción de mano de obra barata adecuada para las demandas del mercado.

En el primer capítulo de la obra se desenvuelve una travesía histórica, partiendo de los remotos días de la Educación en la Antigua Grecia y Roma; posteriormente se explora el largo interludio del conocimiento y la cultura en la Edad Media; se continua con el período de transición del Renacimiento y la Ilustración, para desembocar en los desarrollos pedagógicos del siglo XX. Este capítulo sirve para establecer una narrativa sobre la educación en

Occidente, planteando que el fenómeno educativo es un concepto evolutivo, que tiene que afirmarse en la actualidad como un pleno derecho humano fundamental.

En el segundo capítulo, se profundiza en el escenario educativo de América Latina y de manera particular en el mexicano, con el fin de comprender cómo la educación en el continente americano ha sufrido distintas transformaciones, desprendiéndose de la instrucción colonial, para convertirse en un instrumento para la emancipación y el desarrollo. Este capítulo se divide en dos apartados, el primero destinado al análisis de la enseñanza en la época Precolonial en México; y la segunda parte, enfocada en exponer el pensamiento de los grandes educadores latinoamericanos.

El tercer capítulo se encarga del análisis de las transformaciones jurídicas del derecho a la educación, realizando una exploración sobre la evolución histórica de los derechos humanos y efectuando una serie de precisiones dogmáticas sobre conceptos como “derechos humanos”, “derechos fundamentales” y “derechos sociales”. Justamente, el autor nos señala que, a partir de la concepción de la educación como derecho social, fue que la educación dejó de estar reservada como un privilegio de las élites y empezó a evolucionar con el auge del constitucionalismo, para concebirse como un derecho en clave social, que procura engendrar equidad e igualdad entre las personas.

En esta tesitura, en el capítulo cuarto se presenta la transformación a nivel internacional del derecho a la educación. Se expone la visión del derecho a la educación en el ámbito internacional, de acuerdo a lo señalado por el Comité de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, asimismo se presentan los elementos esenciales que debe cobijar la educación, estos son: la laicidad; la gratuidad; la rectoría del Estado; el carácter social y democrático.

De esta forma el autor nos señala que, en la actualidad, para la UNESCO la educación es un derecho fundamental; aparece dentro de los catálogos de derechos que componen muchas Constituciones; pero lamentablemente, falta seguir sorteando avatares

para su cristalización como un derecho humano absoluto e indiscutido, con todas sus implicaciones y consecuencias.

En el capítulo quinto, se ofrece una panorámica del estado actual de la educación en el contexto internacional, percibiendo que la educación es vista y comprendida entre la tensión y la confluencia de los organismos internacionales. Particularmente, entre la visión humanista que procura la UNESCO y la postura materialista e instrumental que detentan el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en aras del crecimiento y desarrollo económico.

En este capítulo se muestra una radiografía de la educación como un tema de política global; no obstante, hay que advertir que precisamente la globalización ha provocado una serie de cambios hirientes en el mundo, ocasionando mayores niveles de desigualdad y concentración de la riqueza; acentuando además las diferencias entre los países desarrollados y los periféricos.

En el capítulo sexto, el Dr. Contreras Bustamante nos ofrece su posición sobre las cualidades que debería arropar la educación. Si bien es cierto que, los rasgos básicos de la educación se han venido modificando por las necesidades de nuestro mundo globalizado, en el que distintos organismos internacionales han propugnado por perfiles y agendas distintas, el autor nos recuerda que la educación debe estar anclada a los valores humanistas, por lo que construye su visión de la educación bajo cuatro grandes aristas: como elemento para alcanzar la dignidad humana; como elemento científico e incluyente; como obligación del Estado para impartir educación pública y gratuita; y calidad educativa.

En el capítulo séptimo, se despliega un estudio sobre la universidad en el siglo XXI, en el que se revela que la educación universitaria ha sufrido distintas presiones por parte de las dinámicas del capitalismo y el colonialismo, para trastocarla y constituir la en una suerte de empresa al servicio del modelo neoliberal. Por lo cual, el autor advierte que, la educación se tiene que cimentar

como un derecho humano que articule una verdadera justicia social.

Para hacerle frente a este escenario, el Dr. Contreras Bustamante propone una reforma integral a la Universidad, en el que se albergue un proyecto nacional que atienda a las demandas sociales. De esta forma, nos dice que, la reconstrucción de la Universidad tiene que proyectarse en cinco grandes pilares: el acceso universal; la gratuidad; la calidad de excelencia en la docencia e investigación; la laicidad y el conocimiento científico.

En la segunda parte de dicho capítulo se formula un análisis comparado de los sistemas educativos de educación superior de diversas latitudes y regiones del mundo. El estudio comparado da inicio con México –por ser la experiencia propia–; continua con los escenarios latinoamericanos: Argentina y Brasil; para rotar la visión a países con mayores niveles de desarrollo y así reflejar los contrastes, por lo que se presenta a Estados Unidos, España y Finlandia.

Para cerrar con esta reseña, se debe destacar que esta obra nos demuestra que, el derecho a la educación ha venido evolucionando de manera gradual hasta llegar a constituirse en un derecho humano y fundamental pleno; la educación es un elemento indispensable para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de todos los demás derechos que el Constitucionalismo reconoce, así como, en el ámbito internacional, como un instrumento que hará posible la construcción de un mundo que se caracterice por la paz, la cooperación y un desarrollo armónico pleno.

Gustavo Eduardo Castañeda Camacho\*

---

\* Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Licenciado y Maestro en Derecho por la UNAM. Ha realizado estudios en la Universidad del Rosario en Colombia, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid. Profesor visitante en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñáti, País Vasco. Contacto: <gustavo.castaneda@derecho.unam.mx>.

